



Municipio Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos **29 NOV 2024**

BUIN,

DECRETO ALC. N° 4491 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memo N° 795 del 06 de agosto de 2024, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de doña Valeria Velásquez Guerra, Profesional, para apoyar al Departamento de Licitaciones, a contar del 12 de agosto de 2024; lo anterior se fundamenta en la Renuncia Voluntaria de don Diego Zavalla Jara.
- 2.- El Decreto ALC. N° 2974 de fecha 16 de agosto de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de doña Valeria del Pilar Velásquez Guerra, Ingeniero en Administración de Empresas, para que efectúe labores de apoyo en el Departamento de Licitaciones, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 12 de Agosto 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.
- 3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Valeria del Pilar Velásquez Guerra, para que efectúe labores de apoyo en el Departamento de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.
- 5.- El Memo N° 1161 del 05 de noviembre de 2024, enviado por el Director de SECPLA Suplente, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de los/as funcionarios/as de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.
- 6.- El Memo N° 1246 del 27 de noviembre de 2024, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal, se modifique el periodo del nombramiento a contrata de los/as funcionarios/as de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.
- 7.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga de nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de doña **VALERIA DEL PILAR VELÁSQUEZ GUERRA**, Cédula de Identidad N° 17.032.144 -8, Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, para que efectúe labores de apoyo en el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, **a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12° de la Planta Técnicos** de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

863716



MEMO SECPLA N° 1246- /2024.

ANT.: - Memo N°189/2024 Administración Municipal.
- Memo Secpla N°1161/2024.

MAT.: Modificación de prórrogas y/o términos de nombramiento a contrata para el año 2025.

Buin,

27 NOV. 2024

DE : DIRECTOR DE SECPLA.
A : SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Junto con saludar y en virtud a los Memos de antecedente, el suscrito solicita a Ud., se modifique el periodo de contratación a los funcionarios a contrata, donde se establece en la columna de observaciones: "Continúan para el año 2025".

De acuerdo a lo antes indicado, se informa a Ud., que el periodo de contratación de los funcionarios que se mencionan más adelante, será por un periodo de tres meses renovables o de término de éste, de acuerdo a la evaluación que realizará el que suscribe:

N°	NOMBRES	R.U.N.	LUGAR DE DESEMPEÑO	GRADO	ESCALAFÓN	OBSERVACIONES: PERIODO DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.						
1	Fabián Serrano Olea	16.005.449-2	Gestión de Proyecto	9°	Profesional	01 de Enero al 31 de Marzo 2025
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, SUBVENCIONES Y RENDICIONES.						
1	Valeria Pereira	18.063.496-7	Presupuesto	12°	Administrativo	01 de Enero al 31 de Marzo 2025
2	Patricio Urbina Vejar.	20.669.426-2	Presupuesto	12°	Administrativo	01 de Enero al 31 de Marzo 2025
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.						
1	Macarena Molina Colipi.	19.024.684-1	Licitaciones	9°	Técnico	01 de Enero al 31 de Marzo 2025
2	Evelyn Mancilla Santiago.	15.668.301-9	Licitaciones	13°	Administrativo	01 de Enero al 31 de Marzo 2025
3	Valeria Velásquez Guerra.	17.032.144-8	Licitaciones	12°	Técnico	01 de Enero al 31 de Marzo 2025

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALFONSO ARMIJO CASTRO
DIRECTOR DE SECPLA



Lez.
DISTRIBUCIÓN:
 Destinatario
 Archivo

859326



Heda
[Signature]

MEMO SECPLA N° 111/2024.

ANT.: Memo N°189/2024 Administración Municipal.

MAT.: Prórrogas y/o términos de nombramiento a contrata para el año 2025.

Buín,

DE : DIRECTOR DE SECPLA SUPLENTE.

05 NOV 2024

A : SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En virtud al Memo N°189 de fecha 28 de Octubre de 2024, de Administración Municipal, donde se solicita a las direcciones municipales informar la prórroga de nombramientos en calidad de contrata de sus funcionarios para el año 2025, y a la vez comunicar aquellos que no serán renovados para el próximo año, fundamentar, además, de la solicitud de notificación.

De acuerdo a lo antes indicado, se informa a Ud., lo siguiente:

N°	NOMBRES	R.U.N.	LUGAR DE DESEMPEÑO	GRADO	ESCALAFÓN	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.						
1	Fabián Olea. Serrano	16.005.449-2	Gestión de Proyecto	9°	Profesional	Continua para el 2025
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, SUBVENCIONES Y RENDICIONES.						
1	Valeria Blanco. Pereira	18.063.496-7	Presupuesto	12°	Administrativo	Continua para el 2025
2	Patricio Vejar. Urbina	20.669.426-2	Presupuesto	12°	Administrativo	Continua para el 2025
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.						
1	Macarena Colipi. Molina	19.024.684-1	Licitaciones	9° *	Técnico	Continua para el 2025
2	Evelyn Santiago. Mancilla	15.668.301-9	Licitaciones	13°	Administrativo	Continua para el 2025
3	Valeria Guerra. Velásquez	17.032.144-8	Licitaciones	12°	Técnico	Continua para el 2025

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DIEGO REQUENA MORALES
DIRECTOR DE SECPLA SUPLENTE



PML. RMM. Lcz.
DISTRIBUCIÓN:
 Destinatario
 Archivo



Recursos Humanos

16 AGO 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2974 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Valeria del Pilar Velásquez Guerra, para que efectúe labores de apoyo profesional en el Departamento de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

3.- El Memo N° 795 del 06 de agosto de 2024, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de doña Valeria Velásquez Guerra, Profesional, para apoyar al Departamento de Licitaciones, a contar del 12 de agosto de 2024; lo anterior se fundamenta en la Renuncia Voluntaria de don Diego Zavalla Jara.

↓ El Decreto ALC. N° 2703 del 30 de julio de 2024, que Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Agosto de 2024, presentada por don Diego Jonathan Zavalla Jara, Administrador Público, al nombramiento a Contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **VALERIA DEL PILAR VELÁSQUEZ GUERRA**, Cédula de Identidad N° 17.032.144 -8, Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, para que efectúe labores de apoyo en el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, a contar del **12 de Agosto de 2024 hasta el 31 Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12° de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 2, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ANIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MEMO SECPLA N° 795

ANT.: No hay.
MAT.: Contratación a contrata.

BUIN, **06 AGO. 2024**



DIRECTOR DE SECPLA
SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RECIBIDA
SECPLA
07 AGO 2024
FIRMA

Por intermedio de la presente solicito a Ud., autorice el nombramiento a contrata, grado 12°, Técnico de la planta municipal, a la Srta. Valeria Velásquez Guerra, cédula de identidad N°17.032.144-8, profesión Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, quien se desempeñará a contar del 12 de Agosto al 31 de Diciembre de 2024, en esta Dirección.

Se fundamenta en la necesidad de contar con la profesional que apoye al Departamento de Licitaciones, con responsabilidad administrativa, atendiendo la complejidad que conlleva dicha gestión.

A raíz de lo señalado, es con motivo a la Renuncia Voluntaria presentada por el ex. funcionario Diego Zavala Jara, a contar del 31 de Julio recién pasado, buscando nuevos desafíos en otras instituciones públicas. Por lo antes expuesto, se solicita se autorice la contratación de la profesional en cuestión.

Se adjunta al presente memo: curriculum vitae, fotocopia de la cédula de identidad, certificado de antecedentes y título emitido por la Universidad Arturo Prat Chile.

RECIBIDO
ADMINISTRACION
06 AGO 2024
FIRMA

Sin otro particular, saluda atentamente a

Ud.,

ALCALDIA
06 AGO 2024
SECRETARIA



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SEC. COMUNAL DE PLANEACION
DEPTO. DE PRESUPUESTO
DIRECCION CONTRERAS GUTIERREZ
DIRECTOR DE SECPLA
AUTORIZACION DE GASTOS
ITEM : 215 A 02 001
C.COSTO : 21000
MTO.DISP. :
MTO.ASIG. :
SALDO : \$ 403.420.000

RMM. L...
Distribución:
Destinatario:
Secpla

Recepción RRHH
RECIBIDO
07 AGO 2024

RECIBIDO
ADMINISTRACION
06 AGO 2024
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
14 AGO 2024
CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL



CERTIFICADO

La Universidad Arturo Prat, certifica que Don (a):

VALERIA DEL PILAR VELASQUEZ GUERRA

N. Matrícula (RUT): 17.032.144-8

Fue alumno(a) regular de la Carrera de:

INGENIERIA DE EJECUCION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Se otorga el presente certificado a pedido del interesado para ser presentado en:

Para efectos de:

Los fines que estime convenientes.

Observaciones:

La señorita **Velásquez Guerra**, es Titulada de su carrera.

La carrera tiene una duración de Ocho Semestres Académicos.

Con un total de 3.240 horas, de 60 minutos cada una, de acuerdo al Decreto Exento N° 232 de fecha 01 de Abril de 2003.

SANTIAGO, noviembre 12 de 2012

M. Angélica Saavedra Flores
M^{te}. Angélica Saavedra Flores
Jefe Unidad Planificación y Registro Académico
Sede Santiago



MASF/aol
cc: Archivo

Casa Central
Av. Arturo Prat 2120
Fonos: (56)(57) 394207 - 394337
Fax: (56)(57) 394475
IQUIQUE

Sede Arica
Av. Santa María 2998
Fonos: (56)(58) 247009
Fax: (56)(58) 247193
ARICA

Sede Antofagasta
Latorre 2901
Fonos: (56)(55) 453200
Fax: (56)(55) 453227
ANTOFAGASTA

Sede Calama
Esmeralda S/n Villa Chica
Fonos: (56)(55) 453315
Fax: (56)(05) 453290
CALAMA

Sede Santiago
SAN PABLO N° 1796
FONO 3831500
SANTIAGO

Sede Victoria
Av. Bernardo O'Higgins S/n
Fonos: (56)(45) 842714
Fax: (56)(02) 843207
VICTORIA